



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n.º 73168-31-03-001-2015-00173-01

Bogotá, D. C., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).-

Se admite el recurso extraordinario de casación interpuesto por Alirio Suárez Quintero frente a la sentencia proferida el 4 de marzo de 2022, por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué dentro del proceso declarativo promovido por el aquí impugnante contra Germán Alvira Jacome, María Liliana Alvira Ossa, Jorge Enrique Alvira Gamboa, María Ruth Alvira Gamboa, Germán Antonio Alvira Gamboa, Martha Isabel Alvira Gamboa y personas indeterminadas.

En consecuencia, y para los fines previstos en el inciso 1º del artículo 343 del Código General del Proceso córrase traslado al impugnante por el término de treinta (30) días. Dicho término no se interrumpirá por el cambio de apoderado, ni por su renuncia o la sustitución del poder.

Notifíquese y cúmplase,

HILDA GONZÁLEZ NEIRA

Magistrada

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Hilda Gonzalez Neira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: AF050FDC233416A1DA18AE38361998D6909CDF405BA29E36F6AF56E2F4CF8810

Documento generado en 2022-05-12